ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°1834

DALCAHUE, *22 de Julio de 2024*

VISTOS: *El decreto 515 de fecha 07 de febrero del 2024 que aprueba contrato a honorario en calidad de Técnico, El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 515 ; la sesión ordinaria n°37 del 11/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n°548 del 07/03/2022 que declara alcalde electo; los articulos12, inciso cuarto,56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y articulo 1545 y siguientes del código civil.*

DECRETO:

APRUÉBESE: *En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Julio del 2024 del Sr.* ***Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI N°*** [redacted] *que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.*

PÁGUESE: *El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es* [redacted] *por un monto de $ 327.690.- (trecientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.*

IMPÚTESE: *A la cuenta: 2140548 PDTI*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

Clara Vera González
Secretario Municipal
DALCAHUE

Alex Gómez Aguilar
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Secretaria Municipal*
- *Oficina de Partes*
- *Transparencia*
- *Archivo*

SVC/CIVG/AAGS/rca